

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día veinte de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada vía correo electrónico, se encuentran presentes por medio de videoconferencia, los servidores públicos: Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Secretario de Finanzas y Presidente del Comité de Control Interno; C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Director Administrativo y Vocal Ejecutivo; Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo, Subsecretario de Planeación e Inversión Pública y Vocal A; Lic. Francisco José Espinosa Santibáñez, Procurador Fiscal y Vocal B; Lic. Claudia Edith Aguilar Lara, Coordinadora de Control y Evaluación de la Gestión Pública, designada mediante oficio número SCTG/SASO/DCIGP/053/2021 de fecha 08 de enero de 2021 como Asesora y Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; como invitado el Lic. Adrián Trinidad Arias, Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Finanzas con la finalidad de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 2021 de la Secretaría de Finanzas de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 24 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el ocho de junio de dos mil diecinueve, al tenor del siguiente:-

**ORDEN DEL DÍA**

- I.- Declaración del Quórum Legal e Inicio de la Sesión.
- II.- Aprobación del Orden del Día.
- III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.
- IV.- Seguimiento de Acuerdos.
- V.- Cédulas de Problemáticas o Situaciones Críticas.
- VI.- Desempeño Institucional.
  - a) Programas Presupuestarios.
  - b) Proyectos de Inversión Pública.
  - c) Pasivos contingentes.
  - d) Plan Institucional de Tecnologías de Información.
- VII.- Seguimiento al Establecimiento y Actualización del Sistema de Control Interno Institucional.
  - a) Reporte de Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno.
  - b) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública
  - c) Reporte de Avance Trimestral del PTCl.
- VIII.- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.
  - a) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como, Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (Presentación en la Primera Sesión Ordinaria).
  - b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR.
  - c) Aspectos relevantes del Informe de evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avance Trimestral del PTAR.
- IX.- Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de Actos Contrarios a la Integridad.
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Revisión y Ratificación de Acuerdos adoptados en la reunión.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

I.- Verificación y Declaración Legal de Quórum.- Acto seguido el C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Vocal Ejecutivo, procede al pase de lista de las personas convocadas, cerciorándose que

se encuentran presentes todos los anteriormente mencionados, continuando con el uso de la palabra el Presidente del Comité, informa que existe Quórum legal para declarar formalmente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno 2021; y válidos en todas sus partes los acuerdos que aquí se aprueben de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20, fracción II y 28 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, para el cual fueron convocados.-----

**II.- Aprobación del Orden del Día.-** En uso de la palabra el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, Presidente del Comité de Control Interno, somete a consideración de los presentes, el contenido del orden del día, de conformidad a lo establecido en el numeral 20, fracción III, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, el cual es aprobado por unanimidad en términos del numeral 18, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.-----

**III.- Ratificación del Acta de la Sesión Anterior.-** El C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, procede a la lectura del acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno de la Secretaría de Finanzas celebrada con fecha 19 de mayo de 2021, la cual fue firmada en los términos expuestos por cada uno de los integrantes del Comité, por lo que se encuentra debidamente aprobada y en este momento se ratifica en todas y cada una de sus partes de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18, fracción IX, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.-----

**IV.- Seguimiento de Acuerdos.-** A continuación, el C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno, en uso de la palabra procede a dar lectura a los acuerdos emitidos en la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control Interno 2021 y manifiesta lo concerniente a su cumplimiento:-----

**COCOI/SEFIN/1ORD/001/2021.-** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que, en un plazo de 5 hábiles, solicite a las áreas pendientes de responder la información respecto a las observaciones recurrentes realizadas por instancias fiscalizadoras y sus acciones e informen sobre la solventación de las observaciones de auditorías 2019 existentes. El cumplimiento de esta actividad evitará tener observaciones en el mismo sentido por los diferentes órganos fiscalizadores y faltas administrativas por parte de las y los servidores públicos.-----

**SEGUIMIENTO.-** Mediante Circular SF/DA/0121/2021 de 24 de mayo de 2021, se solicitó a la Dirección de Ingresos y Recaudación, Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, Dirección de Contabilidad Gubernamental, Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública y Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, información respecto a observaciones recurrentes realizadas por instancias fiscalizadoras y sobre la solventación de observaciones de auditoría 2019.-----

Con oficio SF/SPIP/DSIP/2144/2021 de 4 de junio de 2021, firmado por el Director de Seguimiento a la Inversión Pública y Enlace General de Auditorías de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública donde señala que una vez analizada la información adjunta al oficio de solicitud, identifica unos rubros que no son de su competencia de acuerdo con las funciones atribuidas en el reglamento interno de la Secretaría de Finanzas y no se tienen elementos para identificar probables relaciones con la Subsecretaría y determinar acciones recurrentes.-----

Mediante correo electrónico de 4 de junio el Coordinador de Programación y Dictámenes de la Dirección de Auditoría Fiscal informa que derivado del análisis realizado al listado de

observaciones adjunto, no se advierte algún pendiente u observación realizada a esta Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, por lo que no se cuenta con pendientes u observaciones por solventar.-----

La Dirección de Ingresos y Recaudación con correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2021 y oficio SF/SI/DIR/0630/2020 del 18 de febrero de 2020, informa que de las auditorías 2017 en que se tuvieron observaciones, a la fecha ya están solventadas, asimismo, informa las acciones preventivas realizadas para no incurrir en recurrencia de observaciones.-----

La Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos mediante oficio SF/SIPF/DNAJ/DN/0771/2021 del 14 de junio de 2021, indica que conforme al artículo 39 del Reglamento Interno de la SEFIN, la información solicitada no es competencia de dicha Dirección.-----

La Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente con oficio SF/SA/CCIAC/0356/2021 de 17 de junio de 2021, manifiesta que no tienen observaciones con relación a la información que fue proporcionada por la Dirección de Contabilidad Gubernamental .-

Por último, la Dirección de Contabilidad Gubernamental con oficio SF/DCG/067/2021 del 16 de julio de 2021, informa que no se identificaron acciones recurrentes competencia de dicha Dirección. **Anexo 1.**-----

Con lo anterior, se da por cumplido el acuerdo, en donde las áreas de forma general manifestaron no tener observaciones recurrentes y si las tenían, informaron las acciones implementadas para evitar se vuelvan a presentar, y algunas más como lo indicaron en sus respuestas, señalando que las observaciones de instancias fiscalizadoras dadas a conocer no son de su competencia.-----

**COCOI/SEFIN/1ORD/002/2021.**- El Comité acuerda la realización de las reuniones entre áreas las cuales deberán programarse en los próximos 5 días hábiles por el Coordinador de Control Interno, y llevarse a cabo en el plazo de mes y medio, debiendo establecerse por escrito acuerdos y responsables de su ejecución. El cumplimiento de este acuerdo genera una mejor comunicación y coordinación entre áreas a fin de sumar esfuerzos y que reduzca problemas en la operación de la SEFIN evitando riesgos.-----

**SEGUIMIENTO:** Mediante circular SF/DA/118/2021, de 24 de mayo de 2021 se informó a las áreas participantes la programación de las reuniones y los puntos a tratar, en dichas reuniones se determinaron acuerdos y responsables. Se menciona que algunas áreas informaron que lo reportado estaba solventado pues había sido atendida su solicitud. A la fecha queda pendiente de realizarse la reunión entre la Coordinación de CIAC's y la Dirección Administrativa, la cual está por reprogramarse debido a que las personas que asistirán por parte de la Coordinación de CIAC's se encuentran de comisión, por lo que en la próxima reunión se informarán respecto a las reuniones realizadas. Es importante mencionar que la reunión se reprogramará a más tardar la primer quincena de agosto señalado en el acuerdo COCO/SEFIN/1ORD/2021. **Anexo 2.**-----

**COCOI/SEFIN/1ORD/003/2021.**- Se instruye al Vocal Ejecutivo para informar en un plazo de 5 días hábiles a las áreas internas sobre la designación del enlace de la Procuraduría Fiscal con el objetivo de que se coordinen con él las actividades de actualización del marco normativo en materia de Reglamento Interno. El cumplimiento de este acuerdo permitirá cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, artículos 16 y 30, con el marco normativo y que la SEFIN cuente con los instrumentos de apoyo administrativo de acuerdo con su estructura orgánica, lo cual puede evitar generar responsabilidades administrativas.-----

**SEGUIMIENTO:** Con Circular SF/DA/0123/2021 de 24 de mayo de 2021, se informó a las áreas internas de la SEFIN, el nombre de la persona designada como enlace para la actualización del Reglamento Interno. **Anexo 3.**-----

**COCOI/SEFIN/1ORD/004/2021.**- Los integrantes del Comité acuerdan por unanimidad que se llevará una sesión extraordinaria el 15 de junio del presente, donde el Vocal Ejecutivo presentará

el informe anual de capacitación y desempeño institucional 2020 y sus recomendaciones, para determinar la procedencia de su aplicación. El cumplimiento de este acuerdo puede generar que las áreas identifiquen sus oportunidades en el cumplimiento de sus indicadores e implementen acciones para corregir o erradicarlas y evitar incumplimientos.-----

**SEGUIMIENTO:** Con oficio SF/DA/0629/2021 de 14 de junio de 2021, se convoca a la Secretaría de la Controlaría y Transparencia Gubernamental para participar en la Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Control Interno, misma que se celebró el 15 de junio de 2020 a las 10:30 horas, en la cual se presentó el informe anual de capacitación y el informe anual de desempeño institucional 2020. **Anexo 4.** -----

**COCOI/SEFIN/1ORD/005/2021.-** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que convoque a la reunión de enlaces responsables, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la reunión de Comité y puedan realizar el formato de informe para el apartado de desempeño institucional. El cumplimiento de este acuerdo permitiría la obtención de información confiable sobre el desempeño institucional y facilitar el análisis, la toma de decisiones y su seguimiento.-----

**SEGUIMIENTO:** Se emitió la Circular SF/DA/0120/2021 de 24 de mayo de 2021, en la cual se convocó a una reunión de trabajo el 2 de junio de 2021 a las 10:30 horas, misma que se realizó conforme a lo programado. **Anexo 5.** -----

**COCOI/SEFIN/1ORD/006/2021.-** Se instruye al Coordinador de Control Interno para que en un plazo de cinco días hábiles se ponga en contacto con la DGTID para obtener la información para adherirse al Plan Institucional de Tecnologías trayendo el avance en la próxima reunión de Comité. Es de suma importancia el adherirse a la propuesta que realizar la DGTID, lo que permitirá que la SEFIN cuente con el Plan Institucional de Tecnologías cumpliendo así con el marco Normativo de Control Interno y sobre todo que se incorpore el uso de la tecnología para eficientar la operación y facilitar la obtención de las metas y resultados de la Secretaría. -----

**SEGUIMIENTO:** Mediante Oficio SF/DA/DSG/096/2021 de 24 de mayo de 2021, se solicitó a la DGTI designara al personal respectivo, el cual indicaría el procedimiento a seguir. En respuesta con oficio SF/DGTID/2021052404 señala que, con relación a la consulta, la información contenida en el Plan Institucional de Tecnología de la Información es exclusiva competencia de la Dependencia, por lo que facilita la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Institucional de TIC, con la intención de que sirva de apoyo para su elaboración. Asimismo, en cumplimiento con el artículo 5, fracción IV del Decreto de Creación de la DGTID, una vez que la SEFIN tenga elaborado su documento PITIC, se brindará apoyo para la revisión o asesoramiento. **Anexo 6.** -----

De conformidad con el Decreto número 2943 publicado el 29 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual la DGTID ya no forma parte de la SEFIN y considerando lo antes expuesto el Vocal Ejecutivo, propone al Comité se retome este punto en la siguiente sesión, lo anterior a fin de determinar lo procedente para la elaboración del Plan Institucional de Tecnologías de la SEFIN. Los integrantes mediante su voto aprueban por unanimidad la propuesta. -----

**COCOI/SEFIN/1ORD/007/2021.-** El Coordinador de Control Interno solicitará mediante oficio, en un plazo de 5 días hábiles, a las áreas pendientes de informar el apartado de desempeño institucional en el primer trimestre 2021, para que, en un plazo de 5 días hábiles, brinden respuesta sobre el particular. El cumplimiento de este acuerdo, permitirá realizar el análisis y determinar las acciones a implementar para alcanzar las metas institucionales.-----

**SEGUIMIENTO.** Con oficio SF/DA/0578/2021 de 24 de mayo de 2021, se solicitó a la Subsecretaría de Ingresos la información correspondiente a los resultados del indicador de Dotaciones de Formas Valoradas y Porcentaje de Participaciones en Reuniones del Sistema de

Coordinación Fiscal Participadas. Se recibió respuesta con oficios SF/SI/025/2021 y SF/SI/DIR/1629/2021, ambos de 8 de junio 2021, por medio de los cuales se informó que tratándose del indicador de Dotación de Formas Oficiales Valoradas, las Dependencias debido a la contingencia sanitaria por SARS-CoV-2 disminuyeron los servicios prestados y por consecuencia al finalizar el ejercicio 2020 contaban con abasto de formatería, por lo que en el primer trimestre 2021 no requirieron dotación de formas oficiales valoradas. Asimismo, señala que, en diciembre 2020 con el fin de apoyar la operación de las Dependencias con mayor demanda de servicios, tales como SEMOVI y SEMAEDESO se realizaron entregas adicionales, de modo que, de las 6 programadas se entregaron 15, por lo tanto, se dieron 9 adicionales que estaban consideradas para el primer trimestre 2021. Respecto al indicador de Porcentaje de Participaciones en Reuniones del Sistema de Coordinación Fiscal Participadas se informa que la Secretaría de Finanzas participó en siete reuniones de trabajo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. - - -

Con oficio SF/DA/0580/2021, de 24 de mayo de 2021, se solicitó a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública información de los indicadores: Porcentaje de Autorizaciones Emitidas, Porcentaje de Adecuaciones del Gasto Autorizadas, Porcentaje de Programas Orientado a Resultados por Encima de la Media del Desempeño Programático Presupuestal. - - -

Se recibió respuesta con oficio SF/SPIP/0178/2021 de 08 de junio 2021, por medio del cual la Dirección de Programación de la Inversión Pública y Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública como áreas responsables de dichos indicadores, adjuntan la documentación con los argumentos justificativos; por una parte la Dirección de Programación de la Inversión Pública con relación al indicador de porcentaje de autorizaciones recibidas, señala que éstas se realizan de acuerdo a la disponibilidad de los recursos que existan en el estado, de los convenios que lleguen a suscribirse con instancias federales y de la cantidad de proyectos que se registren en el banco de proyectos de inversión pública, también comenta que en este ejercicio no se cuenta con recursos similares a años anteriores y que el indicador cuenta con una base histórica de años anteriores para su determinación. En razón de lo anterior, manifiestan que como medida de mejora se han programado reuniones de seguimiento con las instancias ejecutoras para solicitar avance en la aplicación del presupuesto de la inversión autorizada. - - -

Asimismo, la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública dentro de su argumentación señala que el origen del resultado de 77.22% en el indicador Porcentaje de Programas Orientados a Resultados por Encima de la Media del Desempeño Programático Presupuestal obedece a los valores registrados por las Dependencias y Entidades en sus metas alcanzadas respecto a las metas programadas por ellos mismos; de igual forma da a conocer las acciones realizadas para la mejora de la meta alcanzada con las Dependencias y Entidades, con la finalidad de mejorar el resultado de dicho indicador. **Anexo 7.** - - -

**COCOI/SEFIN/1ORD/008/2021.**- Se instruye al Vocal Ejecutivo para que difunda en un plazo de 10 días los resultados estadísticos de las encuestas de clima laboral hacia el interior de la SEFIN. - - -

**SEGUIMIENTO.** Con circular SF/DA/0122/2021 de fecha 24 de mayo de 2021 se difundió al interior de la SEFIN los resultados estadísticos de las encuestas de clima laboral 2019 y 2020. **Anexo 8.** - - -

**COCOI/SEFIN/1ORD/009/2021.**- Se instruye al Coordinador de Control Interno para que en plazo de 10 días hábiles organice una reunión de trabajo donde también participe la Jefa de Departamento de Recursos Humanos y la Jefa de Recursos Materiales y se determinen las acciones a realizarse considerando los resultados de clima laboral 2019 y 2020, mismas que se enviarán al correo de Comité de Control Interno en los cinco días siguientes a la reunión de trabajo para su formalización para que éstas puedan realizarse y difundirse al interior de la institución y se

informará el seguimiento en la próxima reunión de Comité. El cumplimiento de este acuerdo genera un avance en el establecimiento de un clima laboral sano que permita la obtención de las metas y objetivos institucionales con mayor facilidad. -----

**SEGUIMIENTO:** Mediante circular SF/DA/0119/2021, de 24 de mayo de 2021, se convocó para que el día 31 de mayo a las 10:30 horas, se llevara a cabo la reunión de trabajo respecto a lo programado, misma que se realizó en el Salón Benito Juárez, del Edificio Saúl Martínez. **Anexo 9.** -----

**COCOI/SEFIN/1ORD/010/2021.-** Se instruye al Vocal Ejecutivo para que en un plazo de 10 días hábiles, se coordine con el área de la Dirección General de Tecnologías e Innovación Digital para la implementación de una aplicación informática en donde se puedan registrar los acuerdos de 2019, así como su seguimiento y conclusión. El cumplimiento del acuerdo genera trazabilidad en atención y seguimiento de los acuerdos generados.-----

**SEGUIMIENTO:** Mediante oficio SF/DA/DSG/097/2021 de 24 de mayo de 2021, se solicitó la colaboración de la DGTID la colaboración a fin de que en coordinación con el Coordinador de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, se diseñe una aplicación que permita el registro de los acuerdos por año y por sesión, así como su seguimiento. De lo anterior, el 11 de junio se realizó una videoconferencia por zoom para comentar el tema y proporcionar la información para que la DGTID pudiera iniciar con el proyecto, el cual se encuentra en construcción. **Anexo 10.** -----

Se hace mención que derivado de la reunión de trabajo realizado con la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el 21 de junio de 2021, se solicitó mediante oficio SF/DA/DSG/0117/2021 el registro y seguimiento de los acuerdos adoptados en 2019 por el Comité de Control Interno de la SEFIN, mismos que a la fecha ya se encuentran registrados así como su seguimiento en el SICOCOI. No obstante, se dará continuidad a la solicitud con el área de la DGTID para el desarrollo de la aplicación, esto para tener una aplicación que permita visibilizar los acuerdos y que las áreas internas de la SEFIN puedan registrar el seguimiento de los mismos. -----

#### **ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 COMITÉ DE CONTROL INTERNO SEFIN-**-----

**ACUERDO/1ASE/001/2021.-** Se instruye al Vocal Ejecutivo para que, en un plazo de cinco días hábiles, se remita mediante oficio a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el calendario aprobado de sesiones ordinarias 2021. De cumplirse este acuerdo se generaría certeza jurídica, en el cumplimiento a la norma de Control Interno; de lo contrario se incumpliría con el ordenamiento legal aplicable.-----

**SEGUIMIENTO:** Mediante circular SF/DA/0636/2021 del 16 de junio de 2021 se dio cumplimiento a este acuerdo. **Anexo 11.**-----

**ACUERDO/1ASE/002/2021.-** Se instruye al Vocal Ejecutivo para que, en un plazo de cinco días hábiles solicite mediante oficio, a la Subsecretaría de Ingresos, realice un análisis al indicador, denominado Porcentaje de Centros de Atención Renovados, a cargo de la Coordinación de CIAC, para determinar la factibilidad de establecer un programa de trabajo en el segundo semestre del año en curso y de considerarlo procedente, hacer ajustes a su meta. El cumplimiento de este acuerdo permitirá que la ciudadanía cuente con lugares de atención modernos. La falta en su cumplimiento podría generar un efecto contrario. -----

Con oficio SF/DA/0637/2021 del 16 de junio de 2021 se solicitó a la Subsecretaría de Ingresos el análisis del indicador Porcentaje de Centros de Atención Renovados. Con oficio SF/SI/CCIAC/0376/2021 de fecha 24 de junio de 2021, se proporcionó información por parte del Coordinador de Centros Integrales de Atención al Contribuyente respecto a los avances que se

tienen en los proyectos. **Anexo 12.** -----

-----  
**ACUERDO/1ASE/003/2021.** Se instruye al Vocal Ejecutivo para que, en un plazo de cinco días hábiles, difunda mediante oficio a las áreas internas de la SEFIN, el análisis de desempeño 2020. El cumplimiento de dicho acuerdo permitirá a las diversas áreas de la SEFIN, establecer acciones que les permitan alcanzar razonablemente sus metas y objetivos. La falta en su cumplimiento generaría el efecto contrario.-----

**SEGUIMIENTO:** Con Circular SF/DA/0139/2021, de 16 de junio de 2021, se difundió el análisis de desempeño 2020. **Anexo 13.** -----

-----  
**ACUERDO/1ASE/004/2021.** El Presidente instruye al Vocal Ejecutivo para que en un plazo de cinco días hábiles se lleve a cabo una reunión institucional con personal de la Secretaría de la Contraloría y Desempeño Institucional y este Comité de Control Interno, a efecto de aclarar de manera conjunta las acciones del Programa de Trabajo de Control Interno 2021.-----

**SEGUIMIENTO:** Mediante oficio SF/DA/0638/2021 de 16 de junio de 2021, se convocó a la Secretaría de la Contraloría y Desempeño Institucional a una reunión de trabajo el 21 de junio de 2021, en la cual se vio el tema de los registros de los acuerdos 2019 en el SICOCOI y el Programa de Trabajo de Control Interno 2021 de la SEFIN; acordando que para el primer punto a fin de tener registrados los acuerdos de las sesiones 2019 se solicitará el registro a la Secretaría de la Contraloría y Desempeño Institucional mediante oficio, señalando la descripción de los mismos y enviando el seguimiento respectivo, lo cual se cumplió con oficio SF/DA/DSG/0117/2021 de fecha 21 de junio de 2021. Con relación al segundo punto, la Secretaría de la Contraloría y Desempeño Institucional señala que la SEFIN tiene considerados 10 proyectos con 47 acciones los cuales abarcan los 5 componentes de Control Interno y que se tiene hasta la segunda sesión de Comité de Control Interno para hacer alguna modificación al mismo y den cumplimiento dentro de este ejercicio 2021, considerando lo anterior, se presenta como propuesta al Comité la reducción del Programa de Trabajo de Control Interno 2021 considerando en lugar de 10 proyectos con 47 acciones que se tienen en el Programa de Trabajo actual, 8 proyectos con 27 acciones. Se menciona que los 8 proyectos consideran los cinco componentes de Control Interno.

**Anexo 14.** -----

-----  
El Vocal Ejecutivo solicita al Comité autorice la propuesta de modificación del PTCI 2021 y procede a solicitar emitan su voto, aprobando los integrantes por unanimidad el mismo, acordando se remita mediante oficio a la Secretaría de la Contraloría y Desempeño Institucional conjuntamente con los avances correspondientes al primer y segundo trimestre a más tardar el 28 de julio de 2021.-----

-----  
**ACUERDO/1ASE/005/2021.-** El Presidente instruye al Vocal Ejecutivo para que en un plazo de 5 días hábiles emita una circular solicitando a los responsables de las diferentes áreas de la SEFIN difundan entre el personal la página del área de capacitación e inviten a sus colaboradores y colaboradoras a participar en los diferentes cursos que se programen -----

**SEGUIMIENTO** Con oficio SF/DA/0137/2021 del 16 de junio de 2021 se dio cumplimiento difundiendo entre las áreas la página del área de capacitación. **Anexo 15.** -----

-----  
**V.- Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas.** -----

El C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno informa que no se recibieron peticiones para ser atendidas dentro de este apartado. -----

-----  
**VI.- Desempeño Institucional.** -----

- a) Programas Presupuestarios; -----  
 b) Proyectos de Inversión Pública; -----  
 c) Pasivos Contingentes; -----  
 d) Plan Institucional de Tecnologías de Información. -----

a) Programas Presupuestarios.- A continuación se muestra por programa presupuestario, la variación entre el presupuesto modificado contra el ejercido. -----

PROGRAMA	NOMBRE	MODIFICADO ENE - JUN	EJERCIDO ENE - JUN	VARIACION EJERCIDO vs MODIFICADO
000	ACTIVIDADES CENTRALES DE GESTIÓN	159,183,441.31	155,851,741.11	- 2.09
117	ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	31,966,258.77	20,541,100.19	- 35.74
140	EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE INGRESOS	156,252,645.41	153,413,705.86	- 1.82
148	EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PARA RESULTADOS	87,703,621.80	86,515,274.02	- 1.35
179	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PODER EJECUTIVO	47,449,333.15	34,313,891.47	- 27.68
181	MÁS OAXACA	600,000.00	-	-
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 483,155,300.44</b>	<b>\$ 450,635,712.65</b>	<b>- 6.73</b>

- b) Proyectos de Inversión Pública. -----  
 No se reportan proyectos de inversión pública por las áreas internas de la SEFIN. -----

Mediante circular SF/DA/153/2021 de 01 de julio de 2021, se solicitó a las Subsecretarías y Direcciones adscritas a la Secretaría de Finanzas la información correspondiente al desempeño institucional por lo que, de sus respuestas se informa lo siguiente: -----

Con relación al cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas 2021, como se observa en el reporte de avance de gestión que se presenta como anexo, los siguientes indicadores obtuvieron un avance en su meta trimestral abril-junio 2021 en un porcentaje menor al 85% -----

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS:** -----

1) NÚMERO DE REUNIONES DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL PARTICIPADAS con 0% de avance de una meta de seis. Respecto al indicador de participación en reuniones del sistema de coordinación fiscal se informa que la Secretaría de Finanzas durante el periodo correspondiente al segundo trimestre del presente año atendió la única reunión convocada (en modalidad virtual), por lo que se atendió el 100% de reuniones convocadas en marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. -----

**DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN:** -----

2) AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES COACTIVAS de una meta de 2,880 realizó 1,628 acciones alcanzando un avance del 56.53%. La Dirección de Ingresos manifiesta que derivado de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 el personal ha disminuido provocando retraso en la emisión de acciones coactivas, por lo que no se cuenta con el personal suficiente para abatir la totalidad de Procedimiento Administrativo de Ejecución, asimismo como consecuencia de la veda electoral se implementaron acciones focalizadas. Dentro de sus acciones para mejorar el resultado del indicador continuarán incrementando la emisión de acciones coactivas, con nuevos criterios de emisión. -----



-----  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL:** -----

3) PORCENTAJE DE AVANCES DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE IMPUESTOS ESTATALES REALIZADAS de una meta de 115, se logró un avance del 66.09% en el segundo trimestre, sin embargo de su meta actualizada acumulada al segundo trimestre que es de 170, realizó 243, lo que representa un avance de 143%. Respecto a las acciones a realizar son las siguientes: a) Dar seguimiento oportuno a las acciones de fiscalización que se tienen en proceso, b) Cumplir con la normatividad vigente y Programación de forma oportuna de la emisión de actos de fiscalización. -----

-----  
**COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE:** -----

4) PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES RENOVADOS de una meta de uno no refleja avance. Del seguimiento el área responsable, informa las acciones que realizó para efecto de avanzar en su meta. (Se realizó la viabilidad de la renovación tomando en consideración el lugar, el estado físico en que se encuentra actualmente la oficina y el presupuesto asignado para realizar esa acción. Se inició con la búsqueda del presupuesto y del procedimiento administrativo para la asignación. Se dio inicio con las cotizaciones necesarias para la renovación del Centro Integral de Atención al Contribuyente. Se iniciaron las solicitudes necesarias para asignación de presupuesto con las áreas correspondientes) Se dará seguimiento en el tercer trimestre de este año. -----

-----  
**SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA** los siguientes: -----

5) PORCENTAJE DE INVERSIÓN AUTORIZADA. La Dirección de Programación de la inversión Pública en el oficio donde realiza su reporte de avance, indica que de una meta de 1,357,657,750.63 realizó 829,195,761.42, siendo que la meta real alcanzada fue de 1,429,195,761.42, es decir, la cubrió al 105 %. Esta inconsistencia ya fue informada al área correspondiente, para que sea subsanada. -----

La Dirección de Programación de la Inversión Pública señala que continuará dando seguimiento y atención a los trámites que presenten las ejecutoras de gastos y emitir los oficios de autorización. -----

6) PORCENTAJE DE PROGRAMAS ORIENTADOS A RESULTADOS POR ENCIMA DE LA MEDIA DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL el cual de una meta de 79, realizó 43, lo que representa un avance del 54.43%. -----

7) INDICE DE CALIDAD DE INFORMACION (ICI) DEL SISTEMA DE REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS De una meta de 100 alcanza el 81.95 lo que en porcentaje es 81.95% de avance. -----

Con relación a los indicadores mencionados en los puntos 6 y 7, dentro de las causas origen del resultado obtenido están: a) los valores de desempeño obtenidos dependen de los registros hechos por las Dependencias y Entidades dentro de los sistemas de información SEFIP Y SRFT de sus metas alcanzadas respecto a las programadas por ellos mismos. b) De los registros realizados, se tienen los cálculos por las áreas responsables de los indicadores. c) El valor mostrado para ambos indicadores no está relacionado de forma directa con el desempeño institucional de la Dirección de Seguimiento a la Inversión Pública. d) La calificación del ICI obedece más a una calificación a nivel Entidad Federativa. e) El cumplimiento en el SRFT depende de la captura de los ejecutores del gasto. f) El valor de desempeño programático presupuestal es para medir a los programas. -----

Lo anterior no es considerado un riesgo para la Secretaría. Dentro de las acciones realizadas -----

periódicamente están: Capacitación previa a los periodos de captura a los enlaces de las Dependencias y Entidades, asesorías personalizadas durante el periodo de captura dentro del SRFT y listado de proyectos para su seguimiento en el trimestre, oficios de recordatorio de captura, emisión de observaciones al término del trimestre del SRTF, Elaboración del Índice de Calidad de la Información Municipal con el cumplimiento en la captura del dentro del SRFT de los 570 municipios en el estado y elaboración de material de apoyo con explicación breve del SRFT para elevar el conocimiento de los ejecutores del gasto. -----

**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA:** -----

**PORCENTAJE DE REPORTE DE INFORMACION FINANCIERA PARA EL DESARROLLO** de una meta de dos, realizó una, lo que representa un avance del 50%. La Dirección de Contabilidad Gubernamental señala que se registró un avance de un reporte debiendo ser dos, por lo que su meta se cumplió al 100 %.-----

**PROCURADURÍA FISCAL:** -----

**PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS ATENDIDOS.**-----

En este indicador con una meta de 270 instrumentos atendidos, se realizaron 198, lo que representa un avance del 73.33. No obstante en el avance acumulado de una meta actualizada de 490 instrumentos jurídicos atendidos, realizó 434 lo que en porcentaje representa un avance del 88.57%.-----

c) Pasivos Contingentes. No se recibieron reportes de pasivos contingentes -----

d) Plan Institucional de TIC. Como se acordó, en la siguiente sesión se retomará la elaboración del Plan Institucional de Tecnologías de la SEFIN. **Anexo 16.** -----

Considerando los resultados y que las áreas están realizando acciones para su seguimiento, el Vocal Ejecutivo propone se realice mediante oficio la recomendación a la Dirección de Ingresos y Recaudación, Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente y Dirección de Programación de la Inversión Pública para dar seguimiento a las acciones implementadas y obtener avances en el resultado del tercer trimestre 2021. -----

Los integrantes de Comité expresan su conformidad con la propuesta y se instruye al Coordinador de Control Interno para que dentro de los cinco días siguientes a la sesión emita la recomendación a las áreas para que a través del seguimiento y la realización de las acciones se mejoren los resultados de los indicadores involucrados en el tercer trimestre 2021. -----

**VII- Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional.** -----

**a) Reporte de Avances Trimestral del PTCl.** -----

En este punto, el C.P.A. Juan de la Cerda Hermida, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno informa, que considerando la actualización del PTCl que se enviará a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para su autorización, a la fecha de esta sesión se concluyeron un total de 17 acciones contempladas en el PTCl 2021 de la Secretaría de Finanzas, quedando 10 acciones por concluir durante el tercer y cuarto trimestre 2021, las cuales se informarán mediante oficio a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a más tardar el 30 de julio de 2021 conforme a lo señalado en la circular SCTG/SASO/DCIGP/017/2021 del 02 de julio de 2021. A continuación se muestra el estatus actual del Programa de Trabajo de Control Interno 2021. **Anexo 17.**-----

No.	Descripción de proyecto	Actividad General de Mejora	Acciones específicas
1	Elaboración de Procedimientos actualizados de los procesos sustantivos de la SEFIN.	Solicitud de reporte de metas relativas al avance en el logro de los indicadores. <u>Proyecto del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas.</u> <u>Proyecto de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas.</u>	3 <u>2</u> <u>2</u>
2	Cursos de Capacitación Relativo a la Integridad en el Servicio Público.	Elaboración de memorándum solicitando al área correspondiente de la SEFIN, los cursos en línea. Girar circular invitando a Curso de Capacitación "Ética y valores en la práctica laboral". Impartición de cursos de capacitación en materia de ética.	2 1 1
3	Curso de Capacitación relativo a liderazgo.	Impartición de curso en línea "Principios de un Liderazgo Realmente Efectivo".	1
4	Elaboración del Plan Estratégico Institucional.	<u>Elaboración del Plan Estratégico Institucional.</u>	1 <u>2</u>
5	Fomento de prevención del riesgo de corrupción y cultura de denuncia.	Impartición el curso en línea "Anti corrupción para servidoras y servidores públicos". Impartición el curso en línea "Guía para la identificación y prevención de conductas de conflicto de interés". Informar a proveedores, prestadores de servicios y contribuyentes sobre la conducta esperada por los servidores públicos y darle a conocer el canal de denuncias para reportar conductas contrarias a las señaladas.	1 1 2
6	Informar la actualización de actividades para la ejecución y comprobación del gasto presupuestal de la Secretaría de Finanzas.	<u>Actualizar y dar a conocer a las unidades ejecutoras los lineamientos para la ejecución y comprobación del gasto.</u>	<u>3</u>
7	Implementación de procedimiento para la atención de quejas y denuncias ante el Comité de Ética.	Difusión de procedimiento para la atención de quejas, denuncias, sugerencias y reconocimientos.	3
8	Retroalimentación de resultados de auditorías.	La Administración, debe establecer actividades para la adecuada supervisión del Control Interno y la evaluación de los resultados.	1 <u>1</u>

NOTA: Las actividades subrayadas son las que están pendientes por realizar. -----

**b) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTCI.** -----

No aplica -----

**VIII- Proceso de Administración de Riesgos Institucional.** -----

Se informa al Comité lo siguiente: -----

a) Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como, Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos. -----

En la primera sesión ordinaria se dieron a conocer la matriz de riesgos, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021 y en esta sesión se informa al Comité que con oficio SF/DA/166/2021 del 17 de febrero de 2021, se informó a la Secretaría de Contraloría de la Gestión Pública el Informe Anual del comportamiento de los riesgos institucionales 2020, dando cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 7.9 del Acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del estado de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 5 de agosto de 2017. -----

De los 15 riesgos contemplados en la matriz de riesgos 2020 de la SEFIN derivado de la evaluación que se realizó por parte de las áreas responsables de su atención se obtuvo el siguiente resultado:-

CUADRANTE DEL MAPA DE RIESGOS	COMPARATIVO DE RIESGOS POR CUADRANTE		
	VALORACIÓN INICIAL (Número de riesgos por cada cuadrante)	VALORACIÓN FINAL (Número de riesgos por cada cuadrante)	VARIACIÓN TOTAL (Número de riesgos inicial - Número de riesgos final)
I Atención Inmediata	10	1	9
II Atención Periódica	1	1	0
III Controlados	4	5	-1
IV De Seguimiento		6	-6

Como se aprecia las acciones realizadas permitieron que los riesgos no se presentaran o que el impacto fuera menor, además de contribuir a una mejora en la operación de las unidades administrativas, contribuyendo con ello a la obtención de las metas y objetivos institucionales. - - - -

En el presente informe se aprecia cuantitativamente lo anterior al observar que al inicio del año se contemplaron 10 riesgos de atención inmediata, de los cuales solo uno permaneció en dicho cuadrante, posicionándose los nueve restantes en otros cuadrantes del mapa de procesos, en su mayoría en el cuadrante de riesgos de seguimiento y controlados. El riesgo que no cambió de cuadrante se considera su seguimiento en la matriz de riesgos 2021. - - - - -

Por último, se aclara que en la valoración final se tuvieron dos riesgos, a los cuales se les puso la leyenda No aplica, identificados dentro del proceso seguimiento programático de las MIR de los programas presupuestarios estatales y para los que se consideró al inicio el desarrollo de un módulo de registro de avance de indicadores, sin embargo, posteriormente el área involucrada y responsable, informa que se desarrolló una nueva plataforma responsabilidad de la Jefatura de la Gubernatura, el cual considera el registro de avance de éstos indicadores, mitigándose con esto el riesgo y por lo tanto ya no aplicaban las acciones consideradas para su atención. - - - - -

Asimismo se informa al Comité que con oficio número SCTG/SASO/DCIGP/547/2021, del 10 de julio de 2021, la Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, autoriza para su implementación el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021 de la SEFIN. **Anexo 18.** - - - - -

b) Reporte de Avance Trimestral del PTAR: Se informa que mediante oficio SF/DA/DSG/139/2021 del 12 de julio de 2021, se envió a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental el segundo reporte trimestral de Administración de Riesgos 2021, en el que se contemplan 13 riesgos de la matriz de la SEFIN, conteniendo 33 acciones de control, de las cuales se encuentran 11 en el cuadrante de Riesgos de Atención Inmediata, 6 en Riesgos de atención periódica, 15 en riesgos controlados y 1 en riesgos de seguimiento, de las cuales las estrategias establecidas como respuesta son 16 para evitar, 11 mitigar y 6 como compartir. - - - - -

Para el segundo trimestre, se lleva un avance de 6 acciones de control concluidas, lo que representa un 18% de avance, 18 en proceso de las cuales 13 se encuentran con un avance hasta el 50%, 4 con un avance del 51% al 80% y 1 con avance del 90% y 9 con estatus sin avance. **Anexo 19.** - - - - -

Se continuará dando seguimiento con las áreas respecto al cumplimiento de su programa de trabajo 2021 en materia de riesgos. - - - - -

c) Aspectos relevantes del Informe de Evaluación que emita la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTAR. -----

El Vocal Ejecutivo menciona que la Dirección de Control Interno con oficio SCTG/SASO/DCIPGP/493/2021, de 20 de mayo de 2021, informó el resultado de la revisión al primer reporte de avance trimestral 2021 del PTAR, donde menciona que el primer reporte de avance trimestral que deriva del PTAR 2021 autorizado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, resulta congruente respecto del seguimiento en el cumplimiento de acciones de control reportadas en proceso, reflejando avances en las acciones de control que integran el PTAR 2021 de la SEFIN. -----

En su informe de evaluación señala lo siguiente: a) El número de acciones de control reportadas como concluidas corresponden con las fechas de inicio y término comprometidas en el PTAR. b) El número de acciones de control reportadas como en proceso corresponden con las fechas de inicio y término comprometidas en el PTAR. -----

Hacen la recomendación que se vigile por el Coordinador de Control Interno por conducto del Enlace de Administrador de Riesgos, los plazos establecidos por las áreas administrativas responsables de cumplir con las actividades de control. -----

Por último, en el apartado de comentarios generales señala que de la evaluación general realizada al RAT del PTAR, así como los Anexos presentados para su valoración, se observa que es coincidente la información reportada con los avances obtenidos en el primer trimestre, dando como resultado un porcentaje de avance del 15% en cada una de las acciones de control comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos correspondiente al ejercicio 2021. **Anexo 20.** -----

**IX.- Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.** -----

a) Breve descripción de quejas, denuncias o inconformidades.-----  
No se recibió información de las áreas manifestando la presentación de quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueran procedentes. -----

b) La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras, identificando las causas que las origina y acciones para evitar que se continúen presentando, así como aquellas pendientes de solventar con antigüedad mayor a 6 meses.-----  
Se informa al Comité, que mediante oficio SF/SECyT/TES/0618/2021, de ocho de julio de 2021, la C. Blanca estela Aranda Santamaría, Tesorera, solicita al Coordinador de Control Interno se ponga a consideración del Comité de Control Interno el "Reporte de acciones implementadas derivadas de observaciones de auditorías de ejercicios fiscales anteriores" el cual se les dio a conocer como anexo de la sesión de Comité, respecto de las acciones implementadas derivadas de observaciones de auditorías de ejercicios fiscales anteriores, enfocadas a observaciones y recomendaciones competencia de la Tesorería de conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interno, atribuciones I y VIII, identificando algunas observaciones como recurrentes y clasificándolas en los siguientes rubros: -----

- Recursos no devengados – no reintegrados a TESOFE.-----
- Desfase de los recursos transferidos a ejecutoras – cuentas bancarias.-----
- Desfase o incumplimiento en las aportaciones comprometidas. -----
- Transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado.-----

En dicho reporte, señala la atención brindada en cada una de ellas y muestra un cuadro con información detallada reportada por la Coordinación de Programas Federales y Control de Fondos del Departamento de Programas Federales y para concluir adjunta gráfica del resumen de

auditorías realizadas a la SEFIN proporcionada por el Departamento de Atención y Seguimiento a los Procesos de Auditoría, adscrito a la Dirección de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la SEFIN. **Anexo 21.**-----

Asimismo la Dirección Administrativa, reporta que fueron solventadas 11 observaciones pendientes de Control Interno en lo correspondiente a las auditorias de Participaciones Federales a Entidades Federativas: de las cuales 1 de la auditoría 1006-DE-GF ejercicio 2019; 1 de auditoría 1143-DE-GF ejercicio 2018; y 9 de auditoría 1167-DS-GF ejercicio 2017.-----

Al finalizar el Vocal Ejecutivo solicita a los integrantes del Comité tener por presentado dicho Reporte de acciones elaborado por la Tesorería, aprobando con su voto la presentación del mismo.-----

Asimismo, con oficio SF/SPIP/DPIP/CPCMR/0372/2021 del 8 de julio 2021, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, informa que la Dirección de Planeación Estatal que derivado de las auditorias aplicables al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se tiene como acuerdo entre la Auditoria Superior de la Federación y el Gobierno del Estado de Oaxaca, presentar evidencias respecto a la elaboración de los Manuales de Procedimientos que para efectos se aplican en los procesos de cálculos, distribución, ministración y difusión de dichos fondos, en los cuales se muestra la participación integral y colaborativa de las distintas áreas de la Secretaría de Finanzas y la CG-COPLADE. Dicha evidencia se tiene que presentar a más tardar en diciembre del presente ejercicio.-----

Considerando lo anterior, el Vocal Ejecutivo propone al Comité solicitar a la Dirección de Programación de la Inversión Pública informar el avance que tiene en la elaboración de dichos manuales de procedimientos, solicitando a los integrantes del Comité aprueben mediante su voto la propuesta, aprobando el Comité dicha propuesta por unanimidad.-----

**X. Asuntos Generales.**-----

**XI- Revisión y ratificación de los Acuerdos adoptados en la reunión.**-----

**Acuerdo COCOI/SEFIN/2ORD/001/2021.**- Con relación a la elaboración del Plan Institucional de Tecnologías el Comité acuerda retomar este punto en la siguiente sesión para determinar lo procedente para la elaboración del Plan Institucional de Tecnologías de la SEFIN. Para este efecto se instruye al Vocal Ejecutivo para que en la siguiente sesión de Comité, informe sobre la situación actual en la institución con relación a los servicios proporcionados por la DGTID, lo que permitirá avanzar en el cumplimiento de la norma de Control Interno, por lo que su incumplimiento puede generar el efecto contrario.-----

**Acuerdo COCOI/SEFIN/2ORD/002/2021.** El Comité acuerda que la modificación al Programa de Trabajo de Control Interno se remita mediante oficio a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental por conducto del Coordinador de Control Interno, dentro de los ocho días siguientes a la sesión de Comité y los avances correspondientes al primer y segundo trimestre se envíen a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el 30 de julio de 2021. El cumplimiento de este acuerdo permitirá que las acciones que se realicen contribuyan al fortalecimiento del Control Interno, de no cumplirse se vería afectado lo señalado.-----

**Acuerdo COCOI/SEFIN/2ORD/003/2021.** Los integrantes de Comité, instruyen al Coordinador de Control Interno para que dentro de los diez días siguientes a la sesión, realice mediante oficio la

recomendación a la Dirección de Ingresos y Recaudación, Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente y Dirección de Programación de la Inversión Pública para dar seguimiento a las acciones implementadas y obtener avances en el resultado del tercer trimestre 2021. El incumplimiento afectaría el desempeño institucional.-----

**Acuerdo COCOI/SEFIN/2ORD/004/2021.** Se instruye al Vocal Ejecutivo, para que dentro de los diez días siguientes a la sesión, solicite a la Dirección de Planeación Estatal, informar a más tardar el quince de agosto del presente, mediante oficio, el avance que tiene en la elaboración de los manuales de procedimientos, para ser informado en la próxima sesión de Comité y cumplir con la norma de Control Interno en el componente ambiente de control.-----

----- **CLAUSURA DE LA SESIÓN** -----

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Control Interno de la Secretaría de Finanzas, siendo las 11:40 horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. CONSTE. --

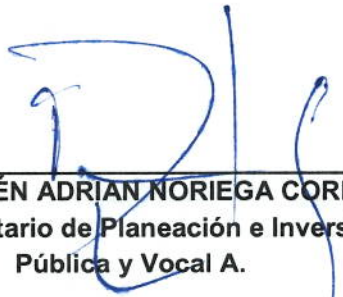
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**



\_\_\_\_\_  
**MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN**  
Secretario de Finanzas  
y Presidente del Comité de Control Interno.



\_\_\_\_\_  
**C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA.**  
Director Administrativo y Vocal Ejecutivo.



\_\_\_\_\_  
**LIC. RUBÉN ADRIÁN NORIEGA CORNEJO.**  
Subsecretario de Planeación e Inversión  
Pública y Vocal A.



**LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.**  
Procurador Fiscal y Vocal B.

**LIC. CLAUDIA EDITH AGUILAR LARA.**  
Coordinadora de Control y Evaluación de la  
Gestión Pública de la Secretaría de la  
Contraloría y Transparencia Gubernamental  
y Asesora del Comité de Control Interno  
de la Secretaría de Finanzas.

**INVITADO**

**LIC. ADRIAN TRINIDAD ARIAS**  
Coordinador de Control Interno

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, EL 20 DE JULIO DE 2021.